



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2426

ARMENIA, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020

PAG 1

CONTENIDO

ACUERDO NÚMERO 168 DE 2020

“POR EL CUAL SE MODIFICAN LAS COMPETENCIAS Y REQUISITOS ESPECÍFICOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL NUMERAL 10 DEL ACUERDO MUNICIPAL 011 DEL 08 DE MAYO DE 2009, PARA EL CARGO DE JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO CÓDIGO 105 GRADO 02 EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA”

(Pág. 2-5)

ACUERDO NÚMERO 169 DE 2020

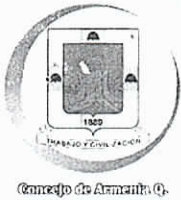
“POR EL CUAL SE FIJA EL SALARIO MENSUAL DEL ALCALDE MUNICIPAL DE ARMENIA, PERSONERO Y CONTRALOR MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020”

(Pág. 6-8)

ACUERDO NÚMERO 171 DE 2020

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDÍO Y DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”

(Pág. 9-17)



ACUERDO No. 168
Septiembre 18 de 2020

“POR EL CUAL SE MODIFICAN LAS COMPETENCIAS Y REQUISITOS ESPECÍFICOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO SEGUNDO NUMERAL 10 DEL ACUERDO MUNICIPAL 011 DEL 08 DE MAYO DE 2009, PARA EL CARGO DE JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO CÓDIGO 105 GRADO 02 EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el artículo 313 numeral 6 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 8 del artículo 32 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, en concordancia con el Decreto 989 de 2020 y el Decreto ley 785 de 2005,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar. Las competencias y requisitos específicos del empleo de Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno código 105 grado 02 de la Personería Municipal de Armenia, establecido en el artículo segundo del numeral 10 del Acuerdo Municipal 011 del 8 de mayo del año 2009. Así:

10. REQUISITOS Y COMPETENCIAS.

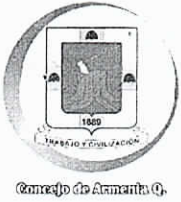
- Título profesional
- Título de posgrado en la modalidad de maestría
- Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control,

O

- Título profesional
- Título de posgrado en la modalidad de especialización
- Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno.

Competencias

Orientación a resultados
Liderazgo e iniciativa
Adaptación al cambio
Planeación
Comunicación efectiva



ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Armenia a los diez y ocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).



BRYANT STIVEN NARANJO RAIGOZA
Presidente



HUGO ANDRES ARISTIZABAL MARIN
Primer Vicepresidente



YONI ALEXANDER SALDARRIAGA
Segundo Vicepresidente



PEDRONEL TORO LOPEZ
Secretario General





**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 168 de 2020 ***“POR EL CUAL SE MODIFICAN LAS COMPETENCIAS Y REQUISITOS ESPECÍFICOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO SEGUNDO NUMERAL 10 DEL ACUERDO MUNICIPAL 011 DEL 08 DE MAYO DE 2009, PARA EL CARGO DE JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO CÓDIGO 105 GRADO 02 EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA”***, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Armenia, en dos (2) debates verificados en días distintos y dando cumplimiento a los términos de Ley así:

PRIMER DEBATE

SEPTIEMBRE 11 DE 2020

SEGUNDO DEBATE

SEPTIEMBRE 18 DE 2020

Armenia, septiembre 18 de 2020


PEDRONEL TORO LOPEZ
Secretario General

Elaboró Gloria R. Muñoz V. Secretaria Administrativa



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo Jurídico

RECIBIDO: Hoy Veintitrés (23) de Septiembre del año dos mil veinte (2020) procedente del Honorable Concejo Municipal, pasa al despacho del Señor Alcalde para su respectiva sanción el Acuerdo No. 168 de Septiembre Dieciocho (18) de 2020, el cual consta de Tres (03) folios.


JIMMY ALEJANDRO QUINTERO GIRALDO
Director Departamento Administrativo Jurídico

MUNICIPIO DE ARMENIA

Armenia, Quindío, Veintitrés (23) de Septiembre de dos mil veinte (2020)

SANCIONASE el presente Acuerdo No. 168 de Septiembre Dieciocho (18) de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LAS COMPETENCIAS Y REQUISITOS ESPECIFICOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO SEGUNDO NUMERAL 10 DEL ACUERDO MUNICIPAL 011 DEL 08 DE MAYO DE 2009, PARA EL CARGO DE JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO CODIGO 105 GRADO 02 EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA" por ser Constitucional, Legal y Conveniente para los intereses del Municipio.

REMÍTASE en original al Honorable Concejo Municipal, envíese copia al señor Gobernador del Departamento, Publíquese en la Gaceta Municipal y Archívese un ejemplar.

CÚMPLASE


JOSE MANUEL RIOS MORALES
Alcalde

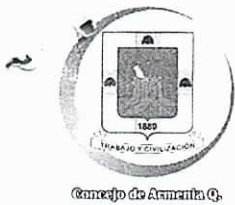
P/E: Julio Cesar Espinosa Vidal – Profesional Especializado – Departamento Administrativo Jurídico
Revisó: Jimmy Alejandro Quintero Giraldo – Director Departamento Administrativo Jurídico
Alfonso Guzmán Morales-Asesor Jurídico del Despacho

**ES
TODOS**



TEL: 051 8000 189264

www.transparencia.gov.co



ACUERDO No. 169
Septiembre 18 de 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO MENSUAL DEL ALCALDE MUNICIPAL DE ARMENIA, PERSONERO Y CONTRALOR MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA, QUINDIO, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 313 numeral 6° de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012 y artículo 3° del Decreto Nacional 314 de 2020.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el salario mensual del Alcalde de Armenia en la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.439.012), salario constituido por la asignación básica mensual y los gastos de representación.

ARTÍCULO SEGUNDO: El salario mensual para el Personero y el Contralor Municipal para la vigencia 2020, será igual al establecido para el Alcalde Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo surte efectos fiscales a partir del primero (1°) de enero y hasta el 31 de diciembre de dos mil veinte (2020) y rige a partir de la fecha de sanción y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Armenia a los diez y ocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

BRYANT STIVEN NARANJO RAIGOZA
Presidente

HUGO ANDRES ARISTIZABAL MARIN
Primer Vicepresidente

YONI ALEXANDER SALDARRIAGA
Segundo Vicepresidente

PEDRONEL TORO LOPEZ
Secretario General



**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO**

H A C E C O N S T A R:

Que el presente Acuerdo No. 169 de 2020 ***“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO MENSUAL DEL ALCALDE MUNICIPAL DE ARMENIA, PERSONERO Y CONTRALOR MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020”***, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Armenia, en dos (2) debates verificados en días distintos y dando cumplimiento a los términos de Ley así:

PRIMER DEBATE

SEPTIEMBRE 11 DE 2020

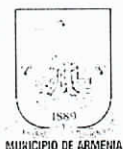
SEGUNDO DEBATE

SEPTIEMBRE 18 DE 2020

Armenia, septiembre 18 de 2020

PEDRONEL TORO LOPEZ
Secretario General

Elaboró: Gloria R. Muñoz V. Secretaria Administrativa



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo Jurídico

RECIBIDO: Hoy Veintitrés (23) de Septiembre del año dos mil veinte (2020) procedente del Honorable Concejo Municipal, pasa al despacho del Señor Alcalde para su respectiva sanción el Acuerdo No. 169 de Septiembre Dieciocho (18) de 2020, el cual consta de Dos (02) folios.


JIMMY ALEJANDRO QUINTERO GIRALDO
Director Departamento Administrativo Jurídico

MUNICIPIO DE ARMENIA

Armenia, Quindío, Veintitrés (23) de Septiembre de dos mil veinte (2020)

SANCIONASE el presente Acuerdo No. 169 de Septiembre Dieciocho (18) de 2020, **“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO MENSUAL DEL ALCALDE MUNICIPAL DE ARMENIA, PERSONERO Y CONTRALOR MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020** por ser Constitucional, Legal y Conveniente para los intereses del Municipio.

REMÍTASE en original al Honorable Concejo Municipal, envíese copia al señor Gobernador del Departamento, Publíquese en la Gaceta Municipal y Archívese un ejemplar.

CÚMPLASE


JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES
Alcalde

P/E: Julio Cesar Espinosa Vidal – Profesional Especializado – Departamento Administrativo Jurídico
Revisó: Jimmy Alejandro Quintero Giraldo – Director Departamento Administrativo Jurídico
Alfonso Guzmán Morales-Asesor Jurídico del Despacho

**ES
TODOS**





ACUERDO No. 171
Septiembre 21 de 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSION DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO Y DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARMENIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”

El Honorable Concejo Municipal de Armenia Quindío, en uso de las facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en la Constitución Política, el Decreto 111 de 1996, la Ley 1551 de 2012 y el Acuerdo 032 de 1996.

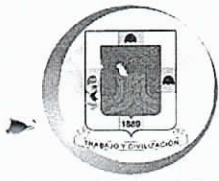
ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Armenia, de la vigencia fiscal de 2020, la suma de **TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVO (\$35.801.956.905,78)**, de la siguiente manera:

INGRESOS

\$35.801.956.905.78

EDUCACION	\$ 10,648,758,989.80
TRANSFERENCIAS	3,845,496,217.00
Calidad Gratuidad (Decreto 417 de 2020)	1,009,639,292.00
Calidad matricula oficial (Decreto 470 de 2020)	334,797,244.00
Desahorro FONPET Educación	2,313,735,681.00
Otras Transferencias del Nivel Central para Inversión –COVID-	187,324,000.00
RECURSOS DE CAPITAL	6,803,262,772.80
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	3,042,996,231.20
Rendimientos Financieros Desahorro Fonpet -SSF	3,042,996,231.20
REINTEGROS	411,336,640.00
Reintegros Educación –SGP Prestación de Servicios	411,336,640.00
RECURSOS DEL BALANCE	3,348,929,901.60
SGP Prestación de Servicios	2,722,232,997.19
SGP Calidad matricula oficial	463,040,539.13
Rendimientos Financieros SGP Calidad matricula oficial	146,935,653.50
Programas Educativos para el trabajo y desarrollo Humano RDE	16,562,404.00
Rendimientos Financieros Programas Educativos para el trabajo y desarrollo Humano RDE	158,307.78



Concejo de Armenia, C.

SALUD	\$ 22,204,930,865.44
TRANSFERENCIAS	4,877,979,946.00
SGP Salud Publica	120,557,921.00
Ultima Doceava SGP Salud Publica	10,008,584.00
SGP Subsidio a la Demanda	3,581,835,560.00
Cofinanciados SSF -Dpto.	876,303,158.00
Rentas Cedidas SSF (75%)	216,956,042.00
Rentas Cedidas CSF (25%)	72,318,681.00
RECURSOS DEL BALANCE	17,326,950,919.44
SGP Salud Publica	117,971,729.00
SGP Mas Prestación de Servicios Oferta	3,475,117.00
SGP Régimen Subsidiado	4,480,388.00
Ultima Doceava SGP Salud Publica	9,023,866.00
Ultima Doceava SGP Oferta	444,027.00
Pasivo Vigencia Expirada Ultima Doceava SGP	2,525,340.00
Liberación Reservas SGP Salud	566,203.00
Salud y Ambiente	4,560,554.00
Rendimientos Financieros Salud Publica	5,700,668.88
Rendimientos Financieros Mas Prestación de Servicios Oferta	1,209,287.00
Rendimientos Financieros Régimen Subsidiado	104,330,700.00
Rendimientos Financieros Otros Gastos Salud	228,639.00
Rentas Cedidas	85,386,807.00
Pasivo Vigencias Expirada Convenio UAE	9,283,660.00
Convenio UAE	2,984,247.00
SGP Mas Prestación de Servicios Oferta SSF	7
SGP Régimen Subsidiado SSF	2,811,428,457.38
Rentas Cedidas SSF 75%	774,549,459.05
Régimen Subsidiado Cofinanciados SSF	2,352,862,388.98
Asignación Especial FONPET SSF	391,671,709.01
Excedentes FONPET SSF	1,403,400,476.00
SGP Excedentes FONPET SSF	2,984,313,473.00
FOSYGA SSF	5,729,163,111.14
Cofinanciados CSF	97,317,376.00
Excedentes Financieros FOSYGA CSF	418,495,329.00
Reintegros Régimen Subsidiado CSF	11,577,900.00
MUNICIPIO DE ARMENIA	\$ 2.948.267.050,54
INGRESOS CORRIENTES	102,743,177.00
Impuesto Espectáculos Públicos	102,743,177.00
TRANSFERENCIAS	87,808,852.00
SGP.PG. Libre Inversión	87,808,852.00
RECURSOS DE CAPITAL	1,480.936.411.61
Reintegros valorización	1,342,509,798.04
Reintegros Propios (Cultura, Imdera, Contraloría y Amable)	111,734,011.27
Reintegros SGP Propósito General	586,933.00
Reintegros SGP Deporte	10,573,427.30
Reintegros SGP Agua Potable (EPA)	15,532,242.00
RECURSOS DEL BALANCE	1.276.778.609.93
Propios – Presupuesto Participativo	1,219,155,660.93
SGP Cultura	35,383,277.00
Impuesto Espectáculos Públicos	22,239,672.00

E-mail: Contactenos@concejodearmenia.gov.co

PBX: 7440700 – 7414185 – 7414409

Centro Administrativo CAM



ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal de 2020, por la suma de **TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVO (\$35.801.956.905,78)**, de la siguiente manera:

INGRESOS

\$ 35,801,956,905.78

SECRETARIA DE EDUCACION

\$10.648.758.989.80

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	RECURSO	VALOR
CALIDAD EDUCATIVA	FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Recursos del Balance Calidad Matricula Oficial	\$463.040.539.13
		Recursos del Balance Rendimientos Financieros SGP Calidad	146.935.653.50
		SGP Calidad Gratuidad (Decreto 417 de 2020)	1.009.639.292,00
	EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA PAZ	SGP Calidad matricula oficial (Decreto 470 de 2020)	334.797.244,00
	MEJORAMIENTO DE AMBIENTES ESCOLARES PARA LA PAZ	Desahorro FONPET Educación	1.313.735.681,00
PERTINENCIA INNOVACION	E ARMENIA CIUDAD TECNOLÓGICA	Desahorro FONPET Educación	1.000.000.000,00
CALIDAD EDUCATIVA	MEJORAMIENTO DE AMBIENTES ESCOLARES PARA LA PAZ	Rendimientos Financieros Desahorro Fonpet -SSF	3.042.996.231,20
COBERTURA EDUCATIVA	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Reintegros Educación –SGP Prestación de Servicios	411.336.640,00
		Recursos del Balance SGP Prestación de Servicios	2.722.232.997.19
		Otras Transferencias del Nivel Central para Inversión	187.324.000.00
PERTINENCIA INNOVACION	E MODERNIZACION DE LA EDUCACION MEDIA PARA LA PAZ	Recursos del Balance Programas Educativos para el Trabajo y Desarrollo Humano RDE	16.562.404.00
		Recursos del Balance Rendimientos financieros Programas Educativos para el Trabajo y Desarrollo Humano	158.307.78



SECRETARIA DE SALUD

\$22.204.930.865,44

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	FUENTE	VALOR
GESTIÓN DE LA SALUD	MAS AUTORIDAD SANITARIA	SGP-Régimen. Subsidiado.-SSF	\$3.581.835.560,00
		Cofinanciados Departamento SSF	876.303.158,00
		Rentas Cedidas SSF	216.956.042,00
		TOTAL SUBCUENTA SUBSIDIO A LA DEMANDA	4.675.094.760,00
		Ultima Doceava SGP	10.008.584,00
		Rentas Cedidas	72.318.681,00
	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	SGP Salud	120.557.921,00

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	FUENTE	VALOR
GESTIÓN DE LA SALUD	MAS AUTORIDAD SANITARIA	Recursos del Balance SGP Régimen Subsidiado SSF	\$2.811.428.457,38
		Recursos del Balance Rentas Cedidas CSF	38.441,00
		Recursos del Balance EXC.FROS FOSYGA CSF	418.495.329,00
		Recursos del Balance SGP Régimen Subsidiado CSF	4.480.388,00
		Recursos del Balance Rendimientos financieros-Régimen subsidiado	104.330.700,00
		Recursos del Balance Cofinanciados CSF	97.317.376,00
		Recursos del Balance Cofinanciados SSF	2.352.862.388,98
		Recursos del Balance Reintegros Régimen Subsidiado CSF	11.577.900,00
		Recursos del Balance FOSYGA SSF	5.729.163.111,14
		Recursos del Balance Rentas Cedidas SSF	774.549.459,05
		Recursos del Balance ASIGNACION FONPET	391.671.709,01



Concejo de Armenia C.

	Recursos del Balance. EXC, FONPET	1.403.400.476,00
	Recursos del Balance SGP EXC.FONPET	2.984.313.473,00
	TOTAL SUBCUENTA SUBSIDIO A LA DEMANDA	17.083.629.208,56
	Recursos del Balance Rendimientos Financieros-Oferta	1.209.287,00
	Recursos del Balance SGP Oferta	3.475.117,00
	Recursos del Balance Ultima Doceava Oferta	444.027,00
	Recursos del Balance SGP Oferta SSF	7,00
	TOTAL SUBCUENTA MAS PRESTACION SRVICIOS SALUD	5.128.438,00
	Recursos del Balance Rendimientos Financieros-Otros Gastos Salud	228.639,00
	Recursos del Balance Rentas Cedidas CSF	85.348.366,00
	TOTAL SUBCUENTA OTROS GASTOS SALUD	\$85.577.005,00
Promoción de la Salud y Gestión del Riesgo	Recursos del Balance SGP Salud	30.000.000,00
	Recursos del Balance Salud y Ambiente	4.560.554,00
	Recursos del Balance Pasivo Vigencias Expirada Convenio UAE	9.283.660,00
	Recursos del Balance Convenio UAE	2.984.247,00
	Recursos del Balance Pasivo Vigencias .Expiradas Ultima doceava SGP	2.525.340,00
Mas Autoridad Sanitaria	Recursos del Balance Rendimientos FINANCIEROS- Salud Pública	5.700.668,88
	Ultima doceava SGP	9.023.866,00
	Recursos del Balance Liberación Reservas SGP	566.203,00
Plan de Intervenciones Colectivas	Recursos del Balance SGP	87.971.729,00
	TOTAL SUBCUENTA SALUD PUBLICA	\$152.616.267,88

MUNICIPIO DE ARMENIA

\$2.948.267.050.54

E-mail: Contactenos@concejodearmenia.gov.co

PBX: 7440700 – 7414185 – 7414409

Centro Administrativo CAM



Concejo de Armenia, C.

MUNICIPIO DE ARMENIA			\$2.948.267.050.54
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA			\$298.205.806.57
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	FUENTE	VALOR
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO FISCALIZACION Y TRIBUTARIO	TRANSFERENCIA OPORTUNA DE RECURSOS	Impuesto Espectáculos Públicos- Mayor recaudo	102.743.177,00
		Recursos del Balance Impuesto Espectáculos Públicos	22.239.672,00
		REC BCE SGP Culturpa	35.383.277,00
		Reintegros SGP Deporte	10.573.427,30
		Reintegros SGP Agua Potable (EPA)	15.532.242,00
	GESTION DEL SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO DE FISCALIZACION Y TRIBUATRIO	Reintegros Propios (Cultura, IMDERA, Contraloría y Amable)	111.734.011,27

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			\$1.430.905.583.04
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	FUENTE	VALOR
EQUIPAMIENTO DINAMIZADORES Y AMOBLAMIENTO PARA EL DESARROLLO COLECTIVO DE CIUDAD	INFRAESTRUCTURA DE LOS EQUIPAMENTOS COLECTIVOS DEL MUNICIPIO	SGP.PG. Libre Inversión	\$87.808.852.00
		Reintegro IMDERA SGP.PG. Libre Inversión	586.933.00
MAS MOVILIDAD	INTERVENCION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL VEHICULAR Y COMPLEMENTARIA URBANA Y RURAL	Reintegros valorización	1.342.509.798,04
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL			\$1.219.155.660,93
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	FUENTE	VALOR
PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA	GESTION SOCIAL COMUNITARIA	Recursos del Balance Propios	\$1.219.155.660,93

ARTICULO TERCERO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia para la vigencia fiscal de 2020, por la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 99/100 M/CTE**, de la siguiente manera:

E-mail: Contactenos@concejodearmenia.gov.co

PBX: 7440700 – 7414185 – 7414409

Centro Administrativo CAM



INGRESOS

\$471.523.792.99

IMDERA

CONCEPTO	VALOR
Venta de otros servicios – recursos de IMDERA	\$171.250.149,27
Otros ingresos no tributarios	164.717.367,42
TRANSFERENCIAS	
Otras transferencias Municipales – Ley 181	124.982.849,00
Otras transferencias Municipales – SGP Deporte	10.573.427,30

GASTOS E INVERSION

\$471.523.792.99

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO \$58.340.000.00

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	RUBRO	RECURSO	VALOR
	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS - REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	Venta de Servicios IMDERA	\$25.000.000,00
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - COMPRA DE EQUIPO	Venta de Servicios IMDERA	33.340.000,00

INVERSION

\$413.183.792.99

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	RECURSO	VALOR
MAS DEPORTE	MASIFICACION DEPORTIVA	Otros Ingresos No Tributarios	\$164.717.367,42
MAS ESCENARIOS DEPORTIVOS	ACONDICIONAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	Ley 181 – espectáculos públicos	124.982.849,00
		Reintegro SGP Deporte	10.573.427.30
		Venta de Servicios IMDERA	112.910.149,27


ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Armenia a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).


BRYANT STIVEN NARANJO RAIGOZA
 Presidente


HUGO ANDRES ARISTIZABAL MARIN
 Primer Vicepresidente


YONI ALEXANDER SALDARRIAGA
 Segundo Vicepresidente


PEDRONEL TORO LOPEZ
 Secretario General



**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO**

H A C E C O N S T A R:

Que el presente Acuerdo No. 171 de 2020 ***“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSION DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO Y DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARMENIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”***, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Armenia, en dos (2) debates verificados en días distintos y dando cumplimiento a los términos de Ley así:

PRIMER DEBATE

SEPTIEMBRE 16 DE 2020

SEGUNDO DEBATE

SEPTIEMBRE 21 DE 2020

Armenia, septiembre 21 de 2020

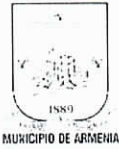

PEDRONEL TORO LOPEZ
Secretario General

Elaboró. Gloria R. Muñoz V. Secretaria Administrativa

E-mail: Contactenos@concejodearmenia.gov.co

PBX: 7440700 – 7414185 – 7414409

Centro Administrativo CAM



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo Jurídico

RECIBIDO: Hoy Veintitrés (23) de Septiembre del año dos mil veinte (2020) procedente del Honorable Concejo Municipal, pasa al despacho del Señor Alcalde para su respectiva sanción el Acuerdo No. 171 de Septiembre Veintiuno (21) de 2020, el cual consta de Ocho (08) folios.

JIMMY ALEJANDRO QUINTERO GIRALDO
Director Departamento Administrativo Jurídico

MUNICIPIO DE ARMENIA

Armenia, Quindío, Veintitrés (23) de Septiembre de dos mil veinte (2020)

SANCIONASE el presente Acuerdo No. 171 de Septiembre Veintiuno (21) de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSION DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO Y DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARMENIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 por ser Constitucional, Legal y Conveniente para los intereses del Municipio.

REMÍTASE en original al Honorable Concejo Municipal, envíese copia al señor Gobernador del Departamento, Publíquese en la Gaceta Municipal y Archívese un ejemplar.

CÚMPLASE

JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES
Alcalde

P/E: Julio Cesar Espinosa Vidal – Profesional Especializado – Departamento Administrativo Jurídico
Revisó: Jimmy Alejandro Quintero Giraldo – Director Departamento Administrativo Jurídico
Alfonso Guzmán Morales-Asesor Jurídico del Despacho

**ES
TODOS**

Comunicación Cívica



RAM REG-1027-95-13-23-2020